

ACTA 2, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) y GERMÁN ROS LOZANO, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA).

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones estructurales de las sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que, el 30 de noviembre de 2025 la sociedad Acta 2, S.L. (Sociedad Absorbente) y la sociedad Germán Ros Lozano, S.L. (Sociedad Absorbida) aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Germán Ros Lozano, S.L. (Sociedad Absorbida) por parte de Acta 2, S.L. (Sociedad Absorbente) con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad Absorbente.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 8 LME que ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los administradores de todas las sociedades intervinientes.

De conformidad con el artículo 9 de LME el acuerdo podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 13 LME.

Benicarló, 30 de noviembre de 2025.- El Administrador Único de Acta 2, S.L, Joaquín García Lombard y de Germán Ros Lozano, S.L., Germán Ros Lozano.